



Academia de la Magistratura

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

RESOLUCIÓN N° 028-2023-AMAG-CD/P

Lima, 31 de mayo de 2023

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 000288-2023-P-PJ de fecha 19 de mayo de 2023, emitida por la Presidencia del Poder Judicial; los Acuerdos N° 050 y 051-2023 adoptados por el Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, en sesión de fecha 04 de mayo de 2023, las Resoluciones N° 017 y 018-2023-AMAG-CD; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 017-2023-AMAG-CD, se proclama por unanimidad, a la señora Mariem Vicky de la Rosa Bedriñana, consejera representante del Poder Judicial, como Presidenta del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura y Titular del Pliego, para el periodo de Ley;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000288-2023-P-PJ de fecha 19 de mayo de 2023, se autoriza la participación de la señora doctora Mariem Vicky De La Rosa Bedriñana, para que forme parte de la delegación peruana ante el grupo de trabajo sobre cohecho en transacciones comerciales internacionales de la OCDE, del 11 al 15 de junio de 2023, en Francia;

Que, mediante Resolución N° 018-2023-AMAG-CD, se proclama por unanimidad, al señor doctor Juan Carlos Villena Campana, consejero representante del Ministerio Público, como Vicepresidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, para el periodo de Ley;

Que, de conformidad con el artículo 10° del Estatuto de la Academia de la Magistratura, actualizado mediante Resolución N° 23-2017-AMAG-CD, en ausencia del Presidente, preside el Consejo, el Vicepresidente (a) del Consejo Directivo, al encontrarse ausente este último, presidirá el Consejo el representante de mayor antigüedad en su incorporación;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, por su Estatuto, de conformidad con el mandato legal y en el ejercicio de sus funciones;





Academia de la Magistratura

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **ENCARGAR** que el señor Vicepresidente de la Academia de la Magistratura, doctor **JUAN CARLOS VILLENNA CAMPANA** asuma las funciones de la Presidencia y de la Titularidad del Pliego Institucional, del 11 al 16 de junio de 2023, dándose cuenta en sesión de Pleno del Consejo Directivo.

Artículo Segundo. - **DISPONER** el cumplimiento de la presente resolución a través de la Dirección General, a quien se cursa el mismo para los fines pertinentes.

Artículo Tercero. - **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal web de la Academia de la Magistratura <https://www.amag.edu.pe/>.

Publíquese, Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Mg. Mariem De La Rosa Bedriñana
Presidenta del Consejo Directivo
de la Academia de la Magistratura